SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIa. LEGISLATURA

Tercer período

CARPETA

DISTRIBUIDO Nº 114 de 1987

COMISION DE DEFENSA NACIONAL

Mayo de 1987

INCIDENTES OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE FRAY BENTOS

EXPOSICIÓN DEL SEÑOR SENADOR WALTER OLAZÁBAL

Versión taquigráfica de la sesión del Senado del día 8 de abril de 1987

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo).- Tiene la palabra el señor senador Olazábal.

SEÑOR OLAZABAL.- También quiero referirme a los hechos que citó en esta sesión el señor senador Gargano, ocurridos en la ciudad de Fray Bentos.

Sin repetir los cánticos que hacían en sus ejercicios los soldados, deseo destacar tres conceptos que están encerrados en ellos. En primer lugar, los insultos y malas palabras --que sencillamente voy a obviar-- que son una buena muestra del nivel intelectual y moral de quienes dieron la orden de proferirlos. En segundo término, las reiteradas y concretas amenazas de muerte que, sin duda, esta vez estaban enfocadas contra la familia Fynn. En tercer lugar, el aspecto ideológico de esos cánticos, que conllevan la definición de los enemigos, que en este caso son los comunistas y el referéndum. Digo definición del enemigo en este caso, porque si vamos un tiempo atrás, sabemos que esa práctica, que no es exclusiva de Fray Bentos, ni lo fue en ningún momento del departamento de Río Negro, también incluyó a otras personalidades y fuerzas políticas.

La denuncia penal que se realizó es, concretamente, por violencia privada y atentado político. Hasta el momento no conocemos las derivaciones que ella pueda tener, pero confiamos en que la Justicia, con la libertad de actuación que necesita, pueda llegar rápidamente a la aclaración completa de los hechos.

ms.

Hay otros aspectos --algunos malos y otros buenos-- que quisiera resaltar. Si bien no tenemos conocimiento de que se hayan producido amenazas de esta crudez en otros puntos del país, sí sabemos de actitudes, que de ninguna manera están circunscriptas a un territorio o a un cuartel determinados, que tienden a la amenaza y al enfrentamiento. De ninguna manera podemos generalizar y decir que ésa sea la actitud de todas las Fuerzas Armadas, pero sí que existe provocación en varios lugares del país.

En este caso concreto, todos debemos pensar en el carácter que puede tener una amenaza de muerte que provenga del Batallón de Infantería Nº 9, de Fray Bentos, ya que todos conocemos antecedentes concretos de sucesos que ocurrieron en ese Batallón de Infantería. Por lo tanto, creo que ningún ciudadano que reciba una amenaza de muerte de ellos, puede tomarla a la ligera, como si fuera una acción intimidatoria o con miras de cambiar el propósito que tenían.

Pero hay algo más grave, que se refiere al aspecto ideológico, ya que si esto se grita en la vía pública y forma parte del entrenamiento del soldado, ¿qué no se hará ahora adentro del cuartel? ¿Qué definición ideológica se está tratando ahora adentro de ese cuartel? ¿Cuál es, en definitiva, la intención con que se hace ese trabajo ideológico? Sería interesante saber cuál es el control que los poderes públicos están estableciendo para que ese trabajo ideológico no se realice y cese de una vez para siempre.

Dentro de este panorama también hay actitudes que nos enorgullecen, hechos que nos dan la esperanza de que estas cosas se terminen de una vez para siempre.

Lo que quiero resaltar es la actitud de la Junta Departamental de Río Negro que, unánimemente, con fecha 26 de marzo de 1987, efectuó una declaración pública en la cual no sólo denuncia los hechos, sino que reafirma contundentemente la voluntad democrática de todas las fuerzas allí representadas. No tenemos dudas de que todas las fuerzas democráticas que actúan en otros ámbitos de nuestro país lo harían de la misma forma. Repito que la Junta Departamental de Río Negro reafirmó la voluntad de denuncia, así como la convivencia pacífica y democrática de todos los uruguayos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras, junto con la de las pronunciadas por el señor Senador Gargano, se pase a los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, a la Junta Departamental de Río Negro y a la Comisión de Defensa Nacional del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo).- Se va a votar la moción presentada por el señor Senador Olazábal en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras y la del señor Senador Gargano se pase a los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional y, en relación con el primero, al Gobierno departamental de Río Negro con destino a la Junta Departamental. A la Comisión respectiva del Cuerpo no es necesario que se pase porque el trámite se hace sin ser proclamado.

(Se vota:)

- 17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

ms